SE NOTIFICAN - SOLICITAN

SEÑOR JUEZ FEDERAL

GABRIEL LUJÁN CERGNEUX y ESTEBAN MANUEL DÍAZ, abogados, apoderados de la parte actora, con domicilios legal y electrónico constituidos, en los autos caratulados **"CORSICHI ANGEL R. Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL - M.S.- S/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD"** (Expte. Nº 56/2017), ante V.S. respetuosamente nos presentamos y decimos:

I) SE NOTIFICAN:

Que venimos a notificarnos de la resolución de fecha 27/09/2021, mediante la cual se tiene por recibido el presente expediente, con sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, confirmatoria de las sentencias de primera y segunda instancia.

II) SOLICITAN SE APIOLE:

Que habiendo iniciado esta parte la ejecución de la sentencia recaída en autos conforme lo dispuesto por el art. 258 del C.P.C.C.N., autos caratulados **"CORSICHI ÁNGEL RAÚL Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE SEGURIDAD- PREFECTURA NAVAL ARGENTINA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (Expte. N° 2402/2020), venimos a solicitar se apiole el presente expediente a dichos actuados, como constancia de que la misma se encuentra confirmada y firme, y a los demás efectos que puedan corresponder.

Proveer de conformidad, **SERÁ JUSTICIA**.

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIEL LUJAN CERGNEUX
Date: 2021.10.31 19:58:29 ART